

BASES Y CONDICIONES
PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD
PYME

SECTOR PRIVADO
REPÚBLICA ARGENTINA

EDICIÓN 2021

Publicado por
FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD

Tabla de contenido

MISIÓN DE LA FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD	3
PRESENTACIÓN	4
PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES	6
1. INTRODUCCIÓN	9
2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN	13
3. CONDICIONES DE ADMISIÓN Y CATEGORÍAS	15
4. INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES	18
5. TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD	24
6. PAUTAS PARA LOS GANADORES	26

MISIÓN DE LA FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD

Impulsar la modernización y competitividad de las organizaciones del Sector Privado a través de:

- Organizar, administrar y promover el Premio Nacional a la Calidad
- Establecer, actualizar y difundir un modelo integral de gestión para la evaluación Y diagnóstico de las organizaciones
- Capacitar en el conocimiento y utilización del modelo de evaluación
- Mantener una constante y proactiva relación con el Estado y otras organizaciones internacionales alineadas con nuestra misión
- Satisfacer las necesidades y exceder las expectativas de todos los comprometidos en su accionar, dentro del marco de la ética y de los valores de la Calidad.

PRESENTACIÓN

Esta publicación describe las Bases y Condiciones para postularse al Premio Nacional a la Calidad en la Gestión PYME, y orienta en la elaboración del documento de Presentación al Concurso (PAC) que las organizaciones deben redactar siguiendo el *Modelo de Excelencia para la Gestión PYME*.

Las organizaciones que concursan por el Premio Nacional a la Calidad transitan un riguroso proceso de evaluación a través del cual examinadores entrenados por la Fundación hacen un análisis profundo de la gestión organizacional tomando como parámetro el Modelo que aplique en cada caso. El nombre de los postulantes, la información que cada uno de ellos remite a la Fundación y los resultados de la evaluación son tratados como información estrictamente confidencial.

Otros Modelos de Gestión para el Premio Nacional a la Calidad (PNC)

La reciente incorporación de nuevas categorías¹ del PNC determinó la creación de Modelos de Gestión específicos para cada una de ellas, y sus correspondientes Bases y Condiciones. Asimismo, sus procesos de evaluación se llevan a cabo separadamente. Por eso, es fundamental tener en cuenta que la Fundación Premio Nacional a la Calidad cuenta con siete Modelos de Gestión, implicando procesos y condiciones de evaluación distintos:

- Los **Modelos de Gestión de Excelencia en sus versiones “Empresas Grandes”, “PYMES” y “OSFL”**, tiene un enfoque global que abarca la totalidad de las disciplinas empresariales y consideran los requisitos de todas las partes interesadas (accionistas, clientes, colaboradores, proveedores, asociados y la comunidad). Si bien se ocupa tanto de la gestión de gobierno como de la innovación, lo hace en cada caso como un tema que compone el conjunto global. Al **Modelo de Excelencia para la Gestión PYME** le corresponde las Bases y Condiciones descritas en este documento. En el caso de los **Modelos de Excelencia para la Gestión de Empresas Grandes y Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL)**, les corresponden las Bases y Condiciones del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión Integral de Organizaciones Grandes y OSFL, disponibles en la página de web de la Fundación.

- El **Modelo de Gestión de Excelencia para la Gestión de la Innovación** enfoca a la innovación como eje central, entendida no sólo como la introducción de nuevos de productos y servicios más competitivos y novedosos, sino también en los enfoques de negocios, la tecnología, los procesos, la cadena de valor y las relaciones con los clientes. Al **Modelo de Gestión de Excelencia para la Gestión de la Innovación** le corresponden las Bases y Condiciones del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión de la Innovación, disponibles en la página de web de la Fundación.

¹ Se podrá concursar por el Premio Nacional a la Calidad en seis categorías diferentes, dos abarcadoras de la gestión integral y las restantes enfocadas en aspectos particulares de la gestión empresarial. Estas, por su significativa incidencia en la mejora de la competitividad, merecen ser reconocidas en un mismo pie de igualdad.

- El **Modelo de Gestión de Excelencia para la Gestión de Directorios** se enfoca en los órganos de gobierno de las organizaciones, aportando los requisitos para el conjunto de tareas y actividades que -separadas de las responsabilidades ejecutivas- se ocupan de proveer continuidad a las organizaciones y tutelar sus elementos esenciales, arbitrando legítimos intereses, asegurando la gobernanza y velando por una elección de futuro realista y posible. Al **Modelo de Gestión de Excelencia para la Gestión de Directorios** le corresponden las Bases y Condiciones del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión de Directorios, disponibles en la página de web de la Fundación.

- El **Modelo de Gestión de Excelencia para la Igualdad de Género, Diversidad y Cuidados** tiene como principal objetivo ayudar a las organizaciones a implementar prácticas sobre estas temáticas mediante un conjunto de requisitos de desempeño integrados y orientados a los resultados. De esta manera, se fomenta la implementación de acciones vinculadas a la construcción de ambientes de trabajo igualitarios, buscando evitar procesos y/o comportamientos que contribuyen a la discriminación e impiden el desarrollo socio-cultural y económico de las personas que la sufren. Al **Modelo de Excelencia para la Gestión de Igualdad de Género, Diversidad y Cuidados** le corresponden las Bases y Condiciones del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión de Igualdad de Género, Diversidad y Cuidados, disponibles en la página de web de la Fundación.

- El **Modelo de Gestión de Excelencia para la Transformación Digital** procura reconocer a las organizaciones que abordan su proceso de Transformación Digital en pos de afrontar las demandas del contexto, incrementando su competitividad y sustentabilidad. Este proceso requiere ser conducido mediante la creación y adopción de tecnologías digitales, de acuerdo a prioridades estratégicas definidas y con recursos y talentos necesarios para su despliegue. Pero también un cambio cultural y de rediseño de la actividad que incluya el modelo de negocios y de rentabilidad, compatibles con los escenarios del siglo XXI. Al **Modelo de Gestión de Excelencia para la Transformación Digital** le corresponden las Bases y Condiciones del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión de la Transformación Digital, disponibles en la página de web de la Fundación.

PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES

2020	2012
HELIOS SALUD S.A. Categoría: Gestión de la Innovación	ANGEL ESTRADA & CIA. S.A. Empresa Mediana de Producción de Bienes
CONSEJO PROFESIONAL DE CS. ECONÓMICAS DE LA C.A.B.A. Categoría: Gestión de Directorios	CULLIGAN ARGENTINA S.A. Empresa Mediana de Producción de Bienes
2019	GRUPO EDUCATIVO MARÍN Organización Sin Fines de Lucro - Grande
HELIOS SALUD S.A. Empresa Mediana de Servicios	2011
OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. Empresa Grande de Servicios	INTERBANKING S.A. Empresa Grande de Servicios
2018	CONSEJO PROFESIONAL DE CS. ECONÓMICAS DE LA C.A.B.A. Organización Sin Fines de Lucro-Grande
INTERBANKING S.A. Categoría: Gestión de la Innovación	2010
EDESUR S.A. Categoría: Gestión de Directorios	FIAT AUTO ARGENTINA S.A. Empresa Grande de Producción de Bienes
2017	LOS GROBO AGROPECUARIA S.A. Empresa Grande de Servicios
INTERBANKING S.A. Empresa Grande de Servicios	PETROARSA S.A. Empresa Mediana de Servicios
TASA LOGÍSTICA S.A. Empresa Grande de Servicios	TERNIUM SIDERAR S.A. Empresa Grande de Producción de Bienes
TENARIS SIDERCA Empresa Grande de Producción de Bienes	2009
2015	EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO S.A. Empresa Grande de Producción de Bienes
ATENTO ARGENTINA S.A. Empresa Grande de Servicios	IBM GLOBAL DELIVERY CENTER ARGENTINA Unidad Operativa de Grandes Empresas o Corporaciones
CONSEJO PROFESIONAL DE CS. ECONÓMICAS DE LA C.A.B.A. Organización Sin Fines de Lucro-Grande	NEXTEL ARGENTINA S.R.L. Empresa Grande de Servicios
TARANTO SAN JUAN S.A. Empresa Mediana de Producción de Bienes	ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN Organización Sin Fines de Lucro – Mediana
2013	2008
CENTRAL TERMOELÉCTRICA GENELBA DE PETROBRAS ARGENTINA S.A. Unidad Operativa de Grandes Empresas o Corporaciones	PROFERTIL S.A. Empresa Grande de Producción de Bienes
CLUB DE AMIGOS Organización Sin Fines de Lucro – Mediana	1997

2007	3M ARGENTINA S.A. Empresa Grande de Producción de Bienes
GRUPO EDUCATIVO MARÍN Organización Sin Fines de Lucro – Grande	SIDERAR S.A. Empresa Grande de Producción de Bienes
2006	1996
COMPAÑÍA MEGA S.A. Empresa Grande de Producción de Bienes	AUTOMACIÓN MICROMECAÁNICA S.A. Empresa Mediana de Producción de Bienes
2005	1994
TARANTO SAN JUAN S.A. Empresa Mediana de Producción de Bienes	XEROX ARGENTINA I.C.S.A. Empresa Grande de Servicios
VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Centro Industrial Córdoba Empresa Grande de Producción de Bienes	CIBIÉ ARGENTINA S.A. Empresa Grande de Producción de Bienes
2004	
NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.A. Empresa Grande de Servicios	
2001	
TELECOM PERSONAL S.A. Empresa Grande de Servicios	
2000	
TARANTO SAN JUAN S.A. Empresa Mediana de Producción de Bienes Empresa Grande de Servicios	
UNILEVER DE ARGENTINA S.A. División Limpieza y Cuidado Personal Empresa Grande de Producción de Bienes	
HOTEL INTER-CONTINENTAL BUENOS AIRES Empresa Grande de Servicios	
1999	
LAUTREC PUBLICIDAD S.A. Empresa Mediana de Servicios	
1998	
YPF S.A. – DIVISIÓN LUBRICANTES Empresa Grande de Producción de Bienes	

MENCIONES ESPECIALES

2018

ADOX S.A.
Mención Especial al Compromiso con la Experiencia del Cliente (Categoría Gestión de la Innovación)

2016

TASA LOGÍSTICA S.A.
Mención Especial al Planeamiento Estratégico y
Mención Especial al Conocimiento de Mercados y Clientes

2012

CENTRAL TERMOELÉCTRICA GENELBA DE PETROBRAS ARGENTINA S.A.
Mención Especial a la Gestión de Procesos Productivos

PAOLINI S.A.I.C.
Mención Especial al Liderazgo en la Gestión

2008

IBM GLOBAL DELIVERY CENTER ARGENTINA
Mención Especial a la Excelencia en la Gestión del Conocimiento y del Capital Humano

2007

ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN
Mención Especial a la Excelencia en Gestión Integral

2006

GRUPO LOS GROBO
Mención Especial al Liderazgo en la Innovación del Modelo de Organización Aplicado al Sector Agropecuario

2004

GRUPO EDUCATIVO MARÍN
Mención Especial a la Excelencia en la Gestión Educativa y el Aporte a la Comunidad

VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.
Centro Industrial Córdoba
Mención Especial a la Excelencia en la Gestión Industrial

1995

CLOSE UP S.A.
Diploma de Reconocimiento a la Mejora Continua

LIGGET ARGENTINA S.A.
Diploma de Reconocimiento a la Mejora Continua

1. INTRODUCCIÓN

¿Por qué un Premio Nacional a la Calidad?

El Premio Nacional a la Calidad, instituido en 1992 por la Ley 24.127, fue concebido no como una mera competencia sino como un medio para generar modelos que sirvan de guía a todos los actores de la vida económica nacional, en un camino que debe conducir al país y a sus habitantes a una calidad de vida superior y en constante perfeccionamiento.

La Ley 24.127, en su art. 2º, establece como objetivo del Premio:

“...la promoción, desarrollo y difusión de los procesos y sistemas destinados al mejoramiento continuo de la calidad en los productos y en los servicios que se originan en el sector empresario y en la esfera de la administración pública, a fin de apoyar la modernización y competitividad de esas organizaciones”.

¿Quién premia?

El art. 3 de la ley 24.127 establece que “la Nación Argentina otorgará anualmente el Premio, que será entregado por el Presidente, en la ceremonia o acto que se realice al efecto”.

Por su parte el art. 8 determina que “la administración del Premio Nacional a la Calidad será ejercida por una fundación creada con ese objeto por esta ley”.

En cumplimiento de dicha disposición, el Ministerio de Economía, en su carácter de Autoridad de Aplicación, convocó públicamente a todas las organizaciones e instituciones interesadas para constituir la Fundación Premio Nacional a la Calidad, que se concretó el 15 de marzo de 1993.

De acuerdo con el mandato de la ley, esta Fundación procedió a elaborar, y mantiene actualizado, los Modelos para ser aplicados en la evaluación de las organizaciones que se postulan al Premio.

El proceso de evaluación y elección es realizado por una Junta de Evaluadores. Según lo establece la ley en su art. 13, esta Junta “tendrá total autonomía técnica” y “la Fundación y el Consejo Revisor no podrán por sí, ni a través de sus miembros o de interpósitas personas, intervenir de manera alguna en el proceso de evaluación y selección de las organizaciones concursantes. Cualquier violación a este precepto será causal de remoción del miembro responsable.”

¿Qué beneficios brinda el Premio?

Toda organización que compite por el Premio es evaluada objetiva y profesionalmente por un conjunto de especialistas en la materia y recibe, independientemente de los resultados del concurso, un detallado informe en el que se indican claramente sus fortalezas y aspectos a mejorar, describiendo las áreas en las que se recomienda realizar esfuerzos de mejora. El diseño del proceso de evaluación asegura la confidencialidad de la organización participante.

Las que resulten premiadas dispondrán, además, de todas las ventajas que el reconocimiento público en el ámbito nacional y el prestigio propio de un emprendimiento como el presente pueden otorgarle.

Pero los beneficios habrán de extenderse aún más: las organizaciones que utilicen el Modelo del Premio para su autoevaluación y para planificar sus acciones de mejora, encontrarán, en esta herramienta, una invaluable ayuda para reflexionar sobre su gestión y elevar sus niveles de competitividad y eficiencia.

De esta forma, el Premio Nacional a la Calidad se convertirá en una poderosa herramienta de promoción y difusión de la excelencia en la gestión, contribuyendo así a elevar los niveles de competitividad del país y el bienestar general de sus habitantes.

¿Quiénes pueden concursar?

De acuerdo con lo establecido en la ley 24.127 y su decreto reglamentario 1513 podrán aspirar al Premio Nacional a la Calidad – Sector Privado las empresas que cumplan con las Condiciones de Admisión y Categorías descritas en el capítulo 3 de las presentes Bases y Condiciones.

Dentro de los criterios de evaluación se incluyen diversos aspectos vinculados con el cumplimiento de los compromisos que las organizaciones deben asumir frente a la comunidad en la que actúan, cada uno con su respectiva valoración. También debe tenerse en cuenta muy especialmente que el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones legales tales como previsionales, fiscales o de protección del medio ambiente resultará motivo suficiente para el no otorgamiento del Premio.

¿Qué se premia?

Los objetivos establecidos en la Ley están sustentados en la moderna concepción de la calidad y en la evolución hacia lo que puede calificarse como una Gestión de Excelencia de las organizaciones. Lo que se premia, entonces, es haber alcanzado y demostrado un elevado nivel de Excelencia en la Gestión, por parte de las empresas y organizaciones galardonadas.

¿Cómo se premia?

A fin de poder determinar los niveles de calidad de gestión de las empresas y organizaciones, la Fundación Premio Nacional a la Calidad desarrolló y mantiene permanentemente actualizado los Modelos de Gestión de Excelencia, basado en los atributos básicos que, sin ser excluyentes, resultan distintivos de una Gestión de Excelencia. Ellos son :



A partir de estos grandes atributos, válidos para cualquier tipo de empresa y organización, pueden identificarse una serie de Valores de la Excelencia. Si bien el modelo no tiene un carácter prescriptivo, su valor radica en estar fundamentado en el conjunto de conceptos de la calidad que, en el ámbito internacional, adoptaron aquellas empresas y organizaciones que demuestran

haber logrado importantes avances en su camino hacia la excelencia. Estos conceptos no son inmutables sino que evolucionan en función de los cambios que se producen en el entorno en el que se aplican. Mencionaremos a continuación algunos de los principales:

A. El enfoque en los clientes y el mercado

La empresa asegura su supervivencia y desarrollo conociendo en profundidad los mercados en los que actúa y procurando permanentemente la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes, obteniendo su lealtad en términos de recompra y/o recomendación. El cliente se constituye así en el árbitro final de la calidad de los productos y servicios brindados por la organización. Es clave efectuar mediciones periódicas y objetivas de la satisfacción de los clientes propios y de la satisfacción de los clientes de sus principales competidores, analizar sus resultados e implementar acciones que aseguren la lealtad del cliente.

B. La responsabilidad social de la empresa

Las organizaciones comprometidas con la excelencia desarrollan acciones que contribuyen a elevar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto. Demuestran con medidas concretas su compromiso con la protección del medio ambiente y con los conceptos de la eco-eficiencia y el desarrollo sustentable, excediendo el simple cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios en vigencia. Estas organizaciones también promueven la cultura de la calidad en la comunidad y participan del fortalecimiento de los servicios comunitarios, del desarrollo de la educación, del cuidado de la salud, y de las buenas prácticas de las asociaciones comerciales, empresariales y profesionales.

C. El liderazgo de la conducción

Quienes ejercen la conducción de la empresa, tanto en el nivel directivo como ejecutivo, desempeñan un rol impulsor fundamental, ya que definen la visión, la misión, los valores y los objetivos de la empresa; además, son quienes, a través de su gestión y su ejemplo, guían a la organización con convicción y energía hacia el logro de la excelencia.

D. La gestión de la calidad

La calidad se prevé y se diseña. La organización realiza actividades sistemáticas para mejorar continuamente la calidad de sus procesos, productos y servicios. Analiza los componentes clave de los procesos, incluyendo la investigación y el desarrollo, el diseño, la producción y la evaluación del producto o servicio resultante.

E. La administración de los procesos

Toda actividad desarrollada por la empresa puede definirse en términos de procesos, es decir, la combinación de recursos humanos y materiales en una serie de actividades repetitivas y sistemáticas para obtener un producto o servicio que satisfaga los requisitos del cliente. El éxito en la gestión se fundamenta en la medición sistemática de los resultados y en la introducción continua de mejoras.

F. La creatividad y la innovación

Las empresas comprometidas con la calidad procuran la creación de un ambiente propicio para el desarrollo de la innovación y la creatividad como elementos clave para la introducción de mejoras.

G. El desarrollo y el compromiso de las personas

La calidad la construyen las personas. Un producto o servicio es el resultado de las acciones, directas o indirectas, de todos y cada uno de los individuos que integran la organización. Cada uno debe aplicar el principio de “hacer las cosas bien y desde la primera vez” logrando la satisfacción de las necesidades del destinatario (cliente externo o interno) del producto o servicio que brinda.

El equipo de dirección crea un clima de confianza y respeto al individuo en la organización que promueve el desarrollo, el crecimiento y la participación de todo su personal. Los directivos delegan a los restantes niveles la autoridad necesaria para cumplir adecuadamente sus responsabilidades (facultamiento o “empowerment”) y les otorgan recursos acordes.

H. Las relaciones con los proveedores e integrantes de las redes de comercialización

La empresa procura el desarrollo de las relaciones a largo plazo con sus proveedores e integrantes de sus redes de comercialización, basadas en la mutua confianza y en una integración adecuada, generando con ello mejoras y valor agregado a sus clientes y proveedores.

I. La orientación hacia los resultados

El incremento de la calidad de sus productos y servicios y la mejora continua de sus procesos se refleja en la tendencia sostenidamente positiva de los resultados económicos, financieros y operativos de la organización.

A continuación, se representa la estructura del Modelo de Gestión:



2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN

El proceso del Premio consiste en:

- **Recepción y consideración de las Solicitudes de Admisión y Categorización (SAC)**

Por medio de esta solicitud se determina si el postulante está en condiciones de participar por el Premio y en ese caso en qué categoría.

La Fundación comunicará a las organizaciones los resultados de la admisión y categorización efectuada por los Jueces dentro de los 30 días de recibida la solicitud.

- **Recepción y evaluación de las Presentaciones al Concurso (PAC)**

El documento Presentación al Concurso (PAC) contiene los datos que permiten evaluar al postulante como candidato al Premio de acuerdo con los criterios de evaluación del Modelo correspondiente, y debe ser remitido a la Fundación una vez establecida su admisibilidad y determinada su categoría. Se compone de la **Herramienta de Autoevaluación - Cuadernillo de Registro de Métodos y Prácticas**, disponible en la página web de la Fundación.

El proceso de evaluación propiamente se desarrolla en tres etapas:

1. Evaluación individual de las Presentaciones al Concurso (PAC)
2. Evaluación por consenso de las PAC
3. Visita a las organizaciones

- **Elección de los ganadores y comunicación al Poder Ejecutivo Nacional**

La Ley 24.127 en su artículo 15 establece: “Una vez efectuada la última selección por parte de la Junta de Evaluadores se elevará al Consejo de Administración de la Fundación, el cual sólo podrá analizar los aspectos formales del informe. De inmediato procederá a remitirlo a la Autoridad de Aplicación para su conocimiento y al Poder Ejecutivo quien, salvo razón fundada, confirmará y otorgará el Premio o Premios correspondientes”.

- **Confeción y remisión de Informes de Evaluación a los Postulantes**

El Informe de Evaluación es un beneficio distintivo del programa del Premio Nacional a la Calidad. El Informe de Evaluación es un instrumento de diagnóstico no prescriptivo elaborado por la Junta de Evaluadores y remitido a cada postulante al finalizar el proceso de evaluación, independientemente del resultado del concurso.

Estas tareas son responsabilidad de la Junta de Evaluadores que tendrá “total autonomía técnica” (Art. 13 de la Ley 24.127). La Junta está integrada por Jueces y Examinadores que se eligen por concurso y tienen carácter honorario. El concurso de los Jueces es resuelto por el propio Consejo de Administración mientras que los Jueces actúan como jurado en el caso de los Examinadores.

La consideración de las Solicitudes de Admisión y Categorización (SAC) es también responsabilidad de los Jueces. En el período durante el cual las empresas y organizaciones postulantes hacen sus presentaciones, la Junta de Evaluadores se prepara para su tarea

mediante seminarios en los cuales se resuelven casos de estudio y se discute la aplicación del Modelo para alcanzar criterios uniformes entre todos sus miembros.

El proceso se desarrollará según el siguiente cronograma:

15 de junio	<p>Recepción de Solicitudes de Admisión y Categorización</p> <p>Desde el primer día hábil de enero hasta el martes 15 de junio a las 18 horas se reciben las solicitudes de Admisión y Categorización (SAC) vía mail a fpnc@exc.org.ar.</p>
26 de julio	<p>Recepción de las Presentaciones al Concurso</p> <p>Los postulantes deberán entregar toda la documentación vía mail a fpnc@exc.org.ar antes del lunes 26 de julio a las 18 horas.</p>
Agosto	<p>Evaluación individual de las Presentaciones al Concurso</p> <p>Los jueces procederán a asignar cada Presentación a los Examinadores. Esta asignación se realizará asegurando que no existan conflictos de interés. En esta etapa de evaluación individual, los examinadores no podrán interactuar entre sí. Cada examinador deberá presentar el resultado de su evaluación antes del viernes 20 de agosto.</p>
Septiembre	<p>Evaluación de las Presentaciones por consenso</p> <p>Los jueces determinarán qué organizaciones pasan a la etapa de consenso. El mismo grupo de examinadores que participó en la evaluación individual de la organización, procederá a efectuar la evaluación en conjunto, en una reunión presencial. Los jueces designarán a dos de los examinadores para que se desempeñen como coordinador y subcoordinador del grupo. El coordinador de cada grupo deberá entregar el resultado de la evaluación (puntaje y comentarios) a los jueces antes del viernes 24 de septiembre.</p>
Octubre	<p>Visita a las Organizaciones</p> <p>Los jueces determinarán qué organizaciones recibirán la visita de los examinadores, en calidad de finalistas. La visita será efectuada por el grupo de examinadores que participó en las etapas anteriores, por otros examinadores y por veedores. Previamente (como mínimo 10 días antes de la visita propiamente dicha) la Administración de la Fundación organizará una reunión entre el Coordinador y Subcoordinador del equipo y el Project Leader interno de la organización, a fin de posibilitar un primer contacto personal entre las partes, tratar aspectos logísticos y administrativos y acordar el Plan de Visita definitivo. El coordinador del grupo deberá entregar los resultados de la visita (posible ajuste del puntaje anterior y comentarios) a los jueces no más allá del 29 de octubre.</p>
Noviembre / Diciembre	<p>Determinación de ganadores y comunicación a la Autoridad de Aplicación</p> <p>Los jueces procederán a determinar los ganadores en cada categoría y las organizaciones distinguidas con Mención Especial, basándose en la información obtenida en las etapas anteriores. Ante cualquier duda podrán convocar a los coordinadores de los grupos de examinadores y ampliar toda la información que requieran. El Consejo de Administración de la Fundación elevará a la autoridad de aplicación el dictamen de los Jueces con el resultado del concurso.</p> <p>Entrega de los Informes de Evaluación y Reunión Post Informe</p> <p>Independientemente del resultado del concurso, al finalizar el proceso de evaluación cada postulante recibe el Informe de Evaluación, en una breve reunión de presentación con el coordinador y/o subcoordinador del equipo. Las organizaciones podrán solicitar una reunión a efectos de aclaraciones que consideren necesarias para una mejor interpretación y aplicación del contenido del Informe de Evaluación.</p>

3. CONDICIONES DE ADMISIÓN Y CATEGORÍAS

I. Condiciones de admisión

I.1. Condiciones generales

La Ley 24.127 establece que:

- Podrán aspirar a este Premio las organizaciones privadas que estén domiciliadas en el territorio nacional y que hayan contribuido sustancialmente al bienestar socioeconómico de la República Argentina, a través de procesos o sistemas de calidad efectivamente aplicados que estén destinados a obtener mejoras en la calidad de sus productos o servicios (Art.4°).
- Aquellas organizaciones que reciban el Premio deberán comprometerse a difundir los conceptos, herramientas, procesos o sistemas para la mejora de la calidad entre otras entidades establecidas en el país, no pudiendo ser premiadas nuevamente en la misma categoría por un período de 4 años (Art. 6°).

El Decreto Reglamentario 1513 establece que:

- Pueden aspirar a este premio todas las organizaciones privadas.
- Pueden asimismo presentarse subsidiarias, sucursales, departamentos o divisiones de una empresa, en forma debidamente individualizada, los que serán inscriptos en la categoría a la que pertenezca la totalidad de la empresa.
- La Fundación podrá determinar por vía reglamentaria las condiciones que deberían reunir las subsidiarias, sucursales, departamentos o divisiones que se presenten.
- Los entes estatales productores de bienes o servicios, aún cuando se encuentren comprendidos en el ámbito de aplicación del Artículo 20 de la Ley, podrán solicitar a la Fundación autorización para competir en las categorías correspondientes al sector privado, cuando la naturaleza de la prestación así lo justifique. El Consejo de Administración de la Fundación determinará la admisibilidad de estas solicitudes.

I.2. Condiciones particulares

En virtud de lo establecido anteriormente, la Fundación Premio Nacional a la Calidad establece las siguientes Bases y Condiciones particulares para las organizaciones postulantes del sector privado con fines de lucro.

Son condiciones particulares de admisión para las empresas postulantes:

- Estar constituida en el país y exhibir una continuidad operativa de al menos 3 años antes de su presentación al Premio.
- Contar con una estructura empresarial claramente definida, lo que estará reflejado en su organigrama, informe anual, manuales de procedimientos y/u otros documentos.
- Deberá tener una identidad y una imagen frente al cliente que claramente le permita reconocerla como responsable del producto o servicio que ofrece.
- Tener más del 50% de sus empleados trabajando en Argentina.
- Tener más del 50% de los bienes materiales localizados en Argentina.
- Ser una entidad con fines de lucro.
- Ajustarse a las reglas del Premio establecidas en las presentes Bases incluyendo:
 - Aceptar el fallo de los jueces como inapelable.
 - Aceptar ser visitadas de acuerdo con la metodología de evaluación establecida en las presentes Bases, en caso de que así sea dispuesto por la Junta de Evaluadores.
 - Aceptar, en caso de resultar ganadora, las pautas para los ganadores.

II. Categorías, Premios y Menciones Especiales

II.1 Presentación simultánea en distintas categorías

La Fundación Premio Nacional a la Calidad establece que las organizaciones pueden postularse a distintas categorías dentro de un mismo proceso de evaluación. Cada una de las categorías particulares (Innovación; Directorios; Transformación Digital; Igualdad de Género, Diversidad y Cuidados) está enfocada en un aspecto puntual de la gestión y dispone de un Modelo de Gestión propio.

La organización que se presentase en más de una de estas categorías en el mismo año será evaluada por una Junta Evaluadora diferente en cada una de ellas, respetando las políticas de confidencialidad del proceso. De esta manera, los equipos no conocen la existencia de las presentaciones simultáneas y el proceso de evaluación no se ve afectado.

Dadas las características propias e independientes de las categorías, el plazo de cuatro años fijado por ley se aplica por cada categoría de manera individual.

II.II Cantidad de Premios a entregar por año

Cada año serán otorgados hasta 2 (dos) **Premios** para cada una de las siguientes subcategorías:

- Empresas de Producción de Bienes

- Pequeñas (2)
- Medianas (2)

- Empresas de Producción de Servicios

- Pequeñas (2)
- Medianas (2)

La categorización se realizará en dos dimensiones. Estas son:

1. **Si la organización produce bienes o servicios.** Cuando la misma produce ambos, esta será clasificada en el sector de mayor facturación.
2. **El monto de ventas totales anuales.** Para este último punto, la Fundación Premio Nacional a la Calidad sigue los criterios establecidos por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Administración Federal de Ingresos Públicos en el **Registro MiPyME**. En este sentido, las organizaciones postulantes deben considerar la siguiente tabla ²:

Ventas totales anuales en pesos

	Producción de Bienes	Producción de Servicios
Pequeña	Hasta \$326.660.000	Hasta \$79.540.000
Mediana Tramo 1	Hasta \$2.530.470.000	Hasta \$658.350.000
Mediana Tramo 2	Hasta \$3.955.200.000	Hasta \$940.220.000

El monto surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, los impuestos internos que pudieran corresponder y deduciendo hasta el 75% del monto de las exportaciones.

ACLARACIÓN: Las empresas medianas tramo 1 y tramo 2 participan dentro de la misma categoría (medianas) pero tienen un arancel diferente. Los valores para presentarse al Premio se encuentran en el capítulo 4, *Instrucciones para los postulantes*.

II.III Mención Especial

Aquellas organizaciones participantes que se destaquen por el nivel de excelencia alcanzado en alguno de los criterios del Modelo de Gestión se harán acreedoras a una **Mención Especial**.

² La tabla refleja los datos que, a través de la resolución 220/2019 y sus modificatorias, brinda la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación. Para más información sobre esta Secretaría, ingresar al siguiente [link](#).

Aquellas que manifiesten expresamente su conformidad con ser distinguidas en acto público, recibirán su distinción en la ceremonia de entrega del Premio Nacional a la Calidad.

4. INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y ARANCELES

Todo postulante al Premio Nacional a la Calidad debe remitir a la Fundación la siguiente documentación:

I. SOLICITUD DE ADMISIÓN Y CATEGORIZACIÓN (SAC)

Contiene datos que permiten a la Fundación determinar si el postulante cumple con las condiciones de admisión y en caso afirmativo cuál es la categoría que le corresponde. La Solicitud de Admisión y Categorización **debe ser remitida a la Fundación entre el primer día hábil de enero y el martes 15 de junio.**

Se compone de la Carta de Solicitud y la Solicitud de Admisión y Categorización:

1. Carta de Solicitud

Carta suscripta por representante autorizado solicitando la admisión y la determinación de la categoría de la empresa postulante, manifestando aceptar las Bases y Condiciones del Premio y comprometiéndose a respetar las pautas para el uso del isotipo y logotipo de la Fundación y para la difusión de mensajes públicos alusivos al Premio y a la Fundación mencionados en el capítulo 6, Pautas para los Ganadores.

2. Formulario de Admisión y Categorización

Toda la información consignada a continuación tiene carácter de declaración jurada de la organización postulante.

A) Condiciones de admisión

1. Tiene personería jurídica **(si / no)** que la habilita para (Indicar razón social y número de personería jurídica)
2. Es organización con fin de lucro **(si / no)**
3. Es ente estatal productor de bienes o servicios **(si / no)**
4. Es una institución educativa **(si / no)**
5. Está constituida en el país y exhibe una continuidad operativa de al menos 3 años antes de su presentación al Premio. **(si / no)**
6. Cuenta con una estructura organizativa definida, reflejada en su organigrama, informe anual, manuales de procedimientos y/u otros documentos. **(si / no)**
7. Tiene una identidad y una imagen que permite al cliente/destinatario reconocerla inequívocamente como responsable del producto o servicio que ofrece. **(si / no)**

8. Tiene más del 50% de sus empleados trabajando en Argentina. **(si / no)**
9. Tiene más del 50% de los bienes materiales localizados en Argentina. **(si / no)**
10. Se está presentando simultáneamente en el mismo año, para la misma categoría o para diferentes categorías con una subsidiaria, sucursal, departamento, división, vinculada, asociada o la empresa en su totalidad **(si / no)**

B) Datos primarios

1. Nombre de la organización
2. Domicilio
3. Teléfono
4. Página WEB
5. Personería Jurídica (tipo y razón social. En caso de no poseerla, indicar dicha condición)
6. Actividades principales
7. Lugares geográficos en donde se llevan a cabo las mismas y cantidad de personal ocupado total y en cada uno de los centros de actividad de la organización al cierre del año anterior al concurso (sedes, sucursales, etc.)
8. Sector al que pertenece
9. Antigüedad en años
10. Datos del principal responsable ejecutivo:
 - Nombre
 - Cargo
 - Domicilio comercial
 - Dirección de correo electrónico
 - Teléfono
 - Teléfono directo
 - Teléfono móvil
11. Datos de la persona con la cual la Fundación debe comunicarse con referencia al Premio:
 - Nombre
 - Cargo
 - Domicilio comercial
 - Dirección de correo electrónico
 - Teléfono
 - Teléfono directo
 - Teléfono móvil

12. Organigrama funcional con indicación de áreas y nombre y apellido de los respectivos responsables (insertar organigrama).
13. Cantidad de personal ocupado total en la organización promedio durante el trimestre previo a la presentación.
14. Volumen anual de ingresos en los tres últimos años

Volumen anual	\$ (*)
Año	
Año	

(*) Para empresas se debe informar la facturación excluyendo IVA e impuestos internos.

15. Si opera como empresa manufacturera y de servicios a la vez, indicar el porcentaje de ventas en cada sector.

Facturación	%
Manufactura	
Servicios	

C) Autocategorización

La organización se postula en la categoría (marcar lo que corresponda):

	Producción de Bienes	Producción de Servicios
Pequeña		
Mediana		

Nota 1: redirigirse a la página 17 para más información sobre cómo categorizar a la organización.

Nota 2: La decisión final respecto de la categoría correspondiente es atributo de los jueces.

II. PRESENTACIÓN AL CONCURSO (PAC)

Es el documento por medio del cual el postulante brinda la información que permitirá a la Junta de Evaluadores realizar una apreciación rigurosa de las prácticas empresarias y de los resultados alcanzados, utilizando el Modelo de Gestión que aplique en cada caso.

La Presentación al Concurso debe ser remitida una vez que la Solicitud de Admisión y Categorización es respondida favorablemente por la Fundación, y **no más allá del lunes 26 de julio**. La misma, compuesta por la Herramienta de Autoevaluación, debe remitirse vía mail a fpnc@exc.org.ar en formato PDF.

Se compone de:

1. **SAC actualizada (sólo en caso necesario)**

Incluir sólo en caso de que se deba modificar lo informado de la Solicitud de Admisión y Categorización ya presentada.

2. Características de la organización y su contexto (máximo 10 páginas)

Incluye información relevante para la comprensión de las actividades que desarrolla la organización, al igual que del entorno en el que opera y su evaluación.

3.1 Sector en el que se desempeña y posicionamiento en el sector

3.2 Productos y servicios más importantes

Productos o servicios	% de la facturación
1	
N	

3.3 Referentes o modelos considerados para compararse en los distintos procesos y fuentes comparativas de información.

3.4 Indique los procesos clave (Ver definición de proceso clave en glosario).

3.5 Enumere los equipos e instalaciones más significativos, considerando su importancia para los procesos, productos y/o servicios que brinda a sus clientes/destinatarios.

3.6 Tecnologías principales usadas en sus procesos, productos y/o servicios y sus características.

Tecnología	Características (de avanzada o tradicional, desarrollo propio o licencia extranjera, alta o baja automatización, etc.)
1	
N	

3.7 Recursos humanos:

Cantidad total de personal propio	
Cantidad total de personal contratado	
Cantidad total de personal tercerizado	
Cantidad de voluntarios	
Cantidad total bajo otras modalidades (por ejemplo prestadores)	

3.8 Condiciones ambientales, de salud y seguridad

3.9 Certificaciones, premios y/o reconocimientos obtenidos.

3.10 Factores del Modelo para una Gestión de Excelencia que no aplican a la organización y motivo de dicha definición.

3.11 Describa resumidamente la situación actual de contexto externo e interno en sus aspectos de mercado, económicos, sociales, normativos, regulatorios, tecnológicos, organizativos, entre otros posibles.

3.12 Cualquier otra información que el postulante considere relevante para una mejor comprensión de la organización en su conjunto.

III. ARANCELES

Los aranceles de participación para las distintas categorías son:

	Producción de Bienes y/o Servicios
Pequeña	\$ 160.000
Mediana Tramo 1	\$ 262.000
Mediana Tramo 2	\$ 362.500

Condiciones de pago: a convenir con la Fundación.

Formas de pago:

- En efectivo
- Con cheque a la orden de “FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD-no a la orden”
- Depósito bancario o transferencia a Cta. Cte. N° 094-000-264-9 a nombre de FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD – Bco. HSBC – Suc. Alem (094) - CBU N° 1500 0497 0000 9400 0264-96
CUIT N° 30-66187343-0

Gastos:

Las empresas que alcancen la etapa de visita como finalistas deberán gestionar y hacerse cargo de los gastos que origine el desplazamiento de los examinadores (pasajes, estadías, viáticos, comidas, refrigerios, etc.). Los postulantes que no alcancen el nivel esperado para ser finalistas podrán optar por acceder a la etapa de visita con el objetivo de profundizar la evaluación, debiendo gestionar y cubrir los gastos que origine el desplazamiento de los examinadores (pasajes, estadías, viáticos, comidas, refrigerios, etc.). Los gastos de la ceremonia de premiación, conferencia de prensa para el anuncio público de los resultados del presente ciclo, y el almuerzo de ganadores serán cubiertos por las organizaciones que resulten ganadoras del Premio y las distinguidas con Menciones Especiales.

5. TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Toda la información remitida por los postulantes a la Fundación será tratada con carácter confidencial, cumpliéndose con las siguientes pautas:

- La información contenida en las presentaciones u obtenida durante la visita será conocimiento de las personas estrictamente necesarias y estas estarán comprometidas a no divulgarla.
- El nombre de las organizaciones postulantes no será hecho público.
- Se evitará la posibilidad de que se presenten situaciones de conflicto de interés en la asignación de tareas a los evaluadores.

Todos aquellos que se desempeñen como examinadores o jueces en el proceso de selección de los ganadores del Premio se comprometen a cumplir con las siguientes normas y principios de comportamiento ético profesional:

- Promover el desarrollo, difusión y mejoramiento continuo del Premio Nacional a la Calidad, como estímulo para la mejora de la calidad, la productividad y la competitividad de las organizaciones.
- Desempeñar las funciones que le fueren encomendadas con profesionalidad, fundamentando sus actos y decisiones, que deberán inspirarse en los principios de equidad, responsabilidad y honestidad.
- No representar intereses, propios o ajenos, directa o indirectamente, que se contrapongan o pudieran estar en conflicto con los propósitos y objetivos del proceso del Premio.
- Guardar el deber de fidelidad respecto de toda información confidencial o reservada de los participantes o postulantes, sean actuales o anteriores, a la que hayan tenido acceso con motivo, o en el ejercicio de su actividad dentro de los procesos de evaluación o de selección.
- Abstenerse de participar como examinador o juez con respecto a aquel postulante con el que tenga o haya tenido o anticipe tener, en el futuro próximo, una relación de subordinación o contratación y/o cualquier otro tipo de vinculación jurídica, económica o profesional.
- No aceptar ningún tipo de comisión o reconcomiendo económico de ninguno de los involucrados en el proceso, en curso o concluido, por información confidencial o reservada que tenga relación o pueda afectar la decisión o curso del proceso.
- Realizar todos los actos necesarios para garantizar la transparencia de los procesos de evaluación y selección, y evitar cualquier acto o privilegio que afecte, o pueda afectar, o pueda presentarse a interpretación que afecte su condición de evaluador independiente e imparcial.
- No mantener comunicación alguna con postulantes para obtener información adicional o para cualquier propósito. Toda comunicación que se necesite será canalizada a través de la Fundación.

- Abstenerse de cualquier tipo de relación laboral con organizaciones respecto de las cuales ha actuado como evaluador por lo menos por un año después de concluido el periodo de actuación.
- Abstenerse de actuar como evaluador de aquellas organizaciones directamente competidoras de la organización a la cual pertenecen o tengan o anticipen tener algún tipo de relación contractual.
- No difundir información falsa o equivocada que pueda comprometer el rigor y transparencia del proceso del Premio.

Estos principios deberán ser respetados por los examinadores y jueces, en el ejercicio de sus funciones dentro del proceso o fuera de él, y respecto de los participantes (anteriores, presentes y futuros), de los procesos (de evaluación y de selección) y del Premio en sí mismo.

6. PAUTAS PARA LOS GANADORES

La Fundación Premio Nacional a la Calidad coordinará con las organizaciones galardonadas los criterios para el uso del isotipo y logotipo de la Fundación y para la difusión de mensajes públicos alusivos al Premio y a la Fundación.

Esto es necesario por el carácter fuertemente institucional del Premio, surgido de una Ley de la Nación –Ley 24.127- y, por lo tanto, es preciso asegurar la necesaria coherencia que han de guardar los mensajes para respaldar ese carácter.

Es igualmente primordial tener en cuenta la identidad de miras de las organizaciones enroladas en nuestro movimiento, que ha de traducirse -sin perjuicio de afirmar los rasgos individuales-, en una afinidad de estilos en lo que toca a los criterios formales de los mensajes en cuanto a tamaño, ubicación, medios seleccionados y, sobre todo, en lo que hace al contenido y a la calidad del lenguaje verbal y gráfico.

A tal fin los primeros esbozos (texto y diseño) de las comunicaciones deberán ser presentados ante la Fundación 48 horas hábiles antes de su publicación. Finalmente creemos en la necesidad de cuidar el buen uso de los símbolos, logo e isotipo de la Fundación y Premio, a fin de preservar su prestigio, garantía de valor genérico que el público le asigna, y que se transmite a las organizaciones que adhieren a sus principios.

Por lo tanto la Fundación establece las siguientes pautas:

- a. El Premio es otorgado a una organización y no a un producto o servicio. Por lo tanto la publicidad debe evitar dar a entender que un producto o servicio en particular ha sido premiado. Los símbolos del Premio no pueden ser usados con relación a un producto sino a la organización premiada. Debe estar claro para el receptor de la comunicación o aviso, quién ha recibido el Premio y qué ha sido premiado. Si se trata de una subsidiaria o división, debe estar claro que no es la casa matriz o la totalidad de la organización la que ha sido premiada.
- b. Asimismo debe mencionarse el año en que se ha ganado el Premio.
- c. La publicidad debe evitar cualquier referencia que implique o insinúe comparaciones con organizaciones competidoras.
- d. El texto y los medios de comunicación que sean utilizados deben ser veraces, precisos y acordes con el espíritu que anima el Premio. La Fundación podrá en tal sentido realizar recomendaciones específicas vinculadas a avisos o comunicaciones particulares.
- e. Los símbolos del Premio y de la Fundación no pueden ser usados por los ganadores sin previa comunicación a la Fundación y cumpliendo con las pautas anteriores (publicidad institucional, folletería, papelería, etc.).
- f. El trofeo no puede ser reproducido (copias del trofeo).

- g. El Diploma no puede ser reproducido.
- h. No podrá utilizarse bajo ningún concepto la imagen del Premio Nacional a la Calidad en material de “merchandising”.